

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 327-2016-MTPE-4-11

Lima, 30 de mayo de 2016

VISTO:

El Informe N° 2123 -2016-MTPE/4/11.2 de fecha 27 de mayo de 2016 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

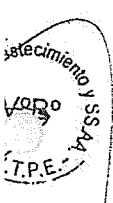
Que, mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, modificado mediante las Resoluciones Directorales N° 067, 133, 176, 193, 218, 260, 283 y 303 2016-MTPE/4/11, de fechas 12 de febrero, 22 de marzo, 15, 22, 29 de abril, 13, 18 y 24 de mayo de 2016, respectivamente;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva, señala que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva establece que en caso se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el acápite VII numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación bienes, servicios y obras, deberá ser



aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado dicha facultad; asimismo, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante el Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sustenta y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, a fin de incluir la contratación del servicio de implementación de sala de videoconferencia en ambientes de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, sustentándose en el requerimiento efectuado por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, en su calidad de área usuaria;

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000001531 de fecha de 03 mayo de 2016, otorgada por la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planeamiento e Inversiones, que aseguran que se cuentan con la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar el crédito-presupuestario suficiente para cumplir con la prestación correspondiente en el ejercicio fiscal 2016;

Que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 282-2015-TR, de fecha 30 de diciembre de 2015, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2016, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CE, "Plan Anual de Contrataciones", Ley N° 30372, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 282-2015-TR;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 327-2016-MTPE-4-11

SE RESUELVE:

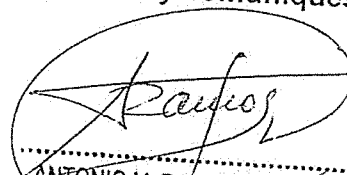
Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016 y sus modificatorias, a fin de incluir el procedimiento de selección para la contratación del servicio de implementación de sala de videoconferencia en ambientes de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, sean puestos a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 – octavo piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese,


ANTONIO M. RAMOS BERNAOLA
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Abastecimiento y S.A.
VºBº
M.T.P.E.



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

080023 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

ENTIDAD:

0111

FECHA DE LA ENTIDAD:

01/11/2014

FECHA DE LA ENTIDAD:

01/11/2014

FECHA DE LA ENTIDAD:

01/11/2014

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

001 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION

BIJAO:

011102411

BIJAO:

011102411

N.º	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (según el artículo 10 del Reglamento de Contratación)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE BIENES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (COMPANIA O INSTITUCION)	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE INCLASIFICACION DE COMPRA DE LA PRESTACION			TIPO DE COMPRA	OBSERVACIONES	
																	DTVA	PROV	DTOT			
01	01-001	01-001	01-001	01-001	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SALA DE REUNIONES CON 01 ASISTENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MATEO	01110110002304	157 - SERVICIO	1.00	78.02238	1 - SERVICIO	01	01 - Junio	0 - Por la Entidad	0111	01110110002304	01110110002304	0111	0111	0111	0111	0111	0111

